



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 032-23

Salta, 02 MAR 2023
Expediente N° 12.376/17

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Carolina Antonela CURTI, vence el 31 de Diciembre de 2.022, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-039/22.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho Conjunto N° 427/22 a) aconsejan: Prorrogar las designaciones, entre ellos, de la mencionada docente, hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

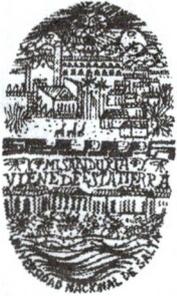
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/22 realizada el 22-12-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Lic. Carolina Antonela CURTI, D.N.I. N° 35.106.915, en carácter de suplente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple con un incremento a semiexclusiva para las asignaturas SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL y NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. Margarita HAUSBERGER y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

032-23

Salta, 02 MAR 2023
Expediente N° 12.376/17

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

cg
img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa